



ACTA 22/2002

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 19-12-2002

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
- D. Rafael Juan Esplá
- D. Juan López Gil

PSOE :

-
- D. Francisco J. Miralles Guillén
- Dña. Francisca Ramos Giner
- D. Juan Fco. Lidón Pomares
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- Dña. Marita Carratalá Aracil

BN :

- D. Vicente J. Rubio Vaello
-
- Dña. Francisca Berenguer Samper.



Ajuntament del Campello

EU :

- D. Francisco Moyano Baeza

Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Miralles Guillén (PSOE) justifica la ausencia de D^a Marita Carratalá Aracil por causa de salud.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**19/2002**, de 31-10-02; **20/2002**, de 28-11-02; **21/2002**, de 28-11-02).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (**41/2002**, de 18-10-02; **42/2002**, de 25-10-02; **43/2002**, de 08-11-02 ; **44/2002**, de 14-11-02 y **45/2002** de 22-11-02) y de Resoluciones de la Alcaldía (de la **2651-02** a la **3150-02**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-62/2001. Proyecto de Reparcelación SUP-14. Aprobación Definitiva.
- 4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-26/2002. Programa de Actuación Integrada. Propuesta de no programación.
- 5.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-37/2001. Proyecto de Urbanización reformado P.P. "La Mar". Aprobación Definitiva.
- 6.- INTERVENCIÓN. Concertación operación de crédito de 3 millones de euros incluido en el presupuesto municipal de 2003.



Ajuntament del Campello

7.- GOBIERNO INTERIOR. Locales electorales elecciones municipales y autonómicas 2003.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (19/2002, de 31-10-02; 20/2002, de 28-11-02; 21/2002, de 28-11-02).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002 (**sesión 19/02**), pero con la eliminación del párrafo tercero de la página 13 del borrador (penúltimo párrafo del turno de intervenciones en el punto 9.1 –moción del grupo socialista sobre zona del PIR-).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2002 (**sesión 20/02**), pero con la corrección del error cometido en la página 9 del borrador, cuando en la intervención del Sr. Alcalde se menciona una cuantía de 4310 €, cuando en realidad debe ser 4.310.521'05 €.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 28 de noviembre de 2002 (**acta 21/02**).

D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE) pide la condena explícita del atentado que ayer costó una vida. El Sr. Alcalde apoya dicha condena (se produce asentimiento por los Concejales) y pide que conste en acta



Ajuntament del Campello

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (41/2002, de 18-10-02; 42/2002, de 25-10-02; 43/2002, de 08-11-02 ; 44/2002, de 14-11-02 y 45/2002 de 22-11-02) y de Resoluciones de la Alcaldía (de la 2651-02 a la 3150-02), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-62/2001. Proyecto de Reparcelación SUP-14. Aprobación Definitiva.

Se da cuenta de la propuesta del Concejale de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

“VISTA la tramitación del expediente de referencia, presentado por FRANCISCO LLINARES ORTS con domicilio a efectos de notificaciones en VILLA ANA-PARAISO, 83, VILAJOYOSA representada por D. EL MISMO, consistente en PROYECTO DE REPARCELACIÓN SUP-14,

Dado que como consecuencia del acuerdo de Programación de los Terrenos adoptado por la Comisión territorial de Urbanismo de fecha 25 de julio de 2002, se producen modificaciones respecto al Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente por lo que se impone la necesidad de someter el nuevo Proyecto a la consideración del Pleno, y aportado éste por el promotor con fecha 31 de octubre de 2002,

VISTOS los Informes Técnicos de fecha 18/04/2002 y 27/11/2002 y Jurídico 22/04/2002 emitidos por los correspondientes Jefes de Servicio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU);

VENGO EN PROPONER AL PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Dejar sin efecto la aprobación efectuada en sesión de 23 de mayo de 2002, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Comisión



Ajuntament del Campello

Territorial de Urbanismo (en 25 de julio de 2002) en la programación y el plan parcial de los terrenos afectados, cuyo cuadro explicativo es:

	PG	PP inicial	PP reformado	
superficie total	27480	25322	25322	m2
clave 21	21897	14349	10889	m2
equipamiento deportivo		1532	1532	m2
jardines		1150	1150	m2
aparcamientos		1240	857	m2
viario	5583	7051	10894	m2
<i>Red viaria</i>	<i>5583</i>	<i>8291</i>	<i>11751</i>	m2
Suelo dotacional		10973	14433	m2
Parcelas lucrativas		14349	10889	m2
Edificabilidad residencial			6634	m2t
Edificabilidad terciaria			811	m2t
edificabilidad media	0,2709	0,2940	0,2940	m2t/m2s
Edificabilidad residencial			6634	m2t
Edificabilidad terciaria			811	m2t
techo total	7445	7445	7445	m2t
nº máx. viviendas	32,84	75	61	viv.

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE REPARCELACIÓN SUP-14. (RE. 15555/2002) tramitado a instancia de D. FRANCISCO LLINARES ORTS, para la regularización urbanística de la configuración de las fincas del ámbito denominado SUP-14.

3º.- DESESTIMAR la alegación formulada por D. Paolo Antonio Rosa Biam y Dª. Hillegonda Maria Rosa Biam, dado que no apoyan su reclamación en documento de ninguna clase que acredite propiedad de éstos dentro de la unidad reparcelable.

4º.- ESTIMAR suficiente la reserva consignada por los promotores para atender las indemnizaciones sustitutorias que puedan proceder por la titularidad de posibles derechos respecto al suelo contenido dentro del perímetro del vallado existente, y cuya superficie (inferior en todo caso a la parcela mínima) no genera finca de resultado.

5º.- Aprobado el PROYECTO DE REPARCELACIÓN, procede la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín oficial de la Provincia, previa remisión de las actuaciones a la Consellería de Urbanismo y ordenación Territorial.

6º.- La eficacia del presente acuerdo quedará en suspenso hasta la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización, salvo acreditación de



Ajuntament del Campello

conformidad de todos los titulares de derechos, incluidos los litigiosos, que se ubiquen dentro del sector.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 9 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (4 PSOE, 1 BN y 1 EU).**

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-26/2002. Programa de Actuación Integrada. Propuesta de no programación.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

“Visto el expediente de referencia (RGE. Nº. 15338/2002, de 28.10), Visto el Informe del Jefe de Servicio de 28 de noviembre de 2002 por el que se pone de manifiesto la omisión generalizada de remisión de avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de los que constan en el Catastro como titulares de derechos;

Habida cuenta que la propuesta pretende desarrollar suelos no urbanizables de especial protección agrícola (terrenos incluidos en clave 42) o paisajística (terrenos incluidos en la clave 43), según el vigente PGMOU, en los cuales, de conformidad con la Ley 4/1992, de 5 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre el Suelo No Urbanizable, arts. 5 y 6, el contenido urbanístico del derecho de propiedad viene integrado por las facultades de uso y disposición precisas para la utilización o explotación de que sean susceptibles los terrenos conforme a su naturaleza (forestal, agrícola, cinegética, etc...).

Habida cuenta que las decisiones de planeamiento deben garantizar la potencial utilidad social del territorio comprendido en las áreas de suelo no urbanizable, excluyendo la implantación independiente y descoordinada de construcciones, hasta tanto no se adopten criterios o soluciones de ordenación de los usos y aprovechamientos para el conjunto de las mismas, bien sea a través de un plan especial o bien en la posterior revisión del planeamiento urbanístico.

Habida cuenta de que este Ayuntamiento ya ha fijado su posición sobre este asunto de manera clara con ocasión de expedientes similares, cuando en sesión de 27 de junio de 2002, acordó desestimar la programación de la alternativa correspondiente al expediente 121-33/2000 (El Carritxal).

Y en armonía con dichos argumentos, **VENGO EN PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN,**



Ajuntament del Campello

1º.- DESESTIMAR la alternativa técnica formulada por la mercantil URBACON LEVANTE S.L. para el desarrollo del "*Sector de Suelo Residencial Partida de la Balletera*", comprensiva de PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, ANEXO DE HOMOLOGACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-DOCUMENTO DE SINTESIS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN MODIFICATIVA, ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN y PLAN PARCIAL referenciada con el número de Registro de Entrada 15338/2002, de 28 de octubre, por no resultar compatible con la utilización o explotación de que son susceptibles los terrenos conforme a su actual naturaleza de suelos de especial protección agrícola o paisajística.

2º.- ANULAR definitivamente la apertura de plicas, disponiendo la devolución de las mismas a los participantes en el proceso.

3º.- *Que dado el sentido de la propuesta, NO PROCEDE pronunciarse de manera expresa sobre las alegaciones formuladas.*

4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados en el procedimiento."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 15 concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Antes de la votación, en el turno de intervenciones, se producen las siguientes (resumidas):

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** expresa la satisfacción de su grupo político por el hecho de que el asunto se resuelva de este modo, y su esperanza de que en la revisión del Plan General esa zona se mantenga protegida.

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** dice que no quiere politizar el tema, pero que debe señalarse que el pueblo soberano merece un aplauso por su comportamiento desde dos meses atrás hasta ahora en este tema.

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** señala que el equipo de gobierno no ha querido actuar contra el pueblo, y menos en este caso; que no está mal que la gente se manifieste, pero en el ánimo del Alcalde y del grupo popular estaba estudiar el tema y no aceptarlo porque sí. Pero advierte que dentro de algunos años, puede que se presente otro intento y no se sabe qué puede ocurrir.

- **El Sr. Alcalde** añade que el equipo de gobierno ha actuado en conciencia, sin que le haya presionado el hecho de que haya habido manifestaciones.



Ajuntament del Campello

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** dice que cuando hay cierta presión popular, hay que escucharla, y más si son cosas que atañen el pueblo, como en este caso las "Puntas de Gosálbez" cuya protección es una victoria de todos.

- **El Sr. Alcalde** insiste en que al equipo de gobierno no le gusta que le marquen la agenda y que nadie debe creer que puede actuar teledirigido por presiones, pues en este caso como siempre, actúa en conciencia, tras estudiar el tema y decidiendo en conciencia al ver que lo que se pretendía es una barbaridad.

5.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. 121-37/2001. Proyecto de Urbanización reformado P.P. "La Mar". Aprobación Definitiva.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

"VISTA la tramitación del expediente de referencia, presentado por AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "LA MAR", con domicilio a efectos de notificaciones en Cl san Ramón, 111, EL CAMPELLO representada por D. RAMÓN LLEDÓ BUADES, consistente en PROYECTO (FINAL) DE DE URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL LA MAR.

VISTOS los Informes Técnicos de fecha 05/09/2002 y 11/09/2002, y Jurídicos 25/09/2002 y 05/12/2002 emitidos por los correspondientes Jefes de Servicio.

VISTO que durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones o reparos de ninguna clase;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el arts. el art. 67.3 y 53, en relación con el 47,8, todos ellos de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística

VENGO EN PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, el siguiente acuerdo:



Ajuntament del Campello

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFORMADO (RGE. 12.348/2002, de 06.09) que tiene por objeto la retasación de las cargas de urbanización de la unidad denominada PLAN PARCIAL LA MAR, en los términos en que aparece redactado, quedando definitivamente fijadas las cargas de urbanización, a efectos de cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de reparcelación, en la cantidad de **1.110.112,00 €.** a las que hay que añadir, la cantidad de **232.734,65 €.** que corresponden al Proyecto complementario de Urbanización y Repoblación del paseo marítimo.

El presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde la publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se hará constar esta circunstancia, previa remisión del proyecto y de las actuaciones a la Consellería competente en urbanismo.

Son efectos del acuerdo aprobatorio la declaración de utilidad pública o interés social, a efectos expropiatorios o de imposición de servidumbre, de los bienes, derechos o intereses patrimoniales legítimos cuya permanencia sea incompatible con la realización de la actuación.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 9 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (4 PSOE, 1 BN y 1 EU).**

6.- INTERVENCIÓN. Concertación operación de crédito de 3 millones de euros incluido en el presupuesto municipal de 2003.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Juan Ramón Varó Devesa, que dice así:

“Don Juan Ramón Varó Devesa, Concejal de Hacienda, a esta Corporación

EXPONE:

Propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar las condiciones para formalización de un préstamo con Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, cuyas características son:



Ajuntament del Campello

IMPORTE:	3.000.000 euros
DESTINO:	INVERSIONES
PERÍODO AMORTIZACIÓN:	12 años , incluido período de carencia y disposición hasta 2 años desde la fecha de formalización
PERÍODO CARENCIA Y DISPOSICIÓN:	
PERIODICIDAD LIQUIDACIÓN:	Trimestral, mediante cuotas de amortización de capital constantes (sistema lineal de amortización)
<i>* Exento de comisión de apertura, comisión de reembolso anticipado y cualquier otra comisión</i>	

La formalización de dicho préstamo se realizará con una o varias Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

SEGUNDO: Las inversiones a financiar mediante la presente operación de crédito son las siguientes:

Nº	OR	FUNC	EC	PARTIDA	PTAS	EUROS
1	01	91100	76300	Mancomunidad L'Alacantí	29.480.902	177.183,79
2	01	91101	76300	P.O.L. 2003. Olas Blancas	1.197.998	7.200,11
3	02	22200	62900	Inv. Policía Local	4.725.362	28.400,00
4	03	12100	63200	Obras y equipamientos edificios públicos	21.120.778	126.938,43
5	03	12300	62600	Equipamientos informáticos	5.989.896	36.000,00
6	03	43200	60000	Justiprecio terrenos Expte 113-20/90	81.974.863	492.678,85
7	03	43200	60100	Aceras y alumbr. C. Real Villajoyosa-Río Seco	19.966.320	120.000,00
8	03	43201	60100	Obra Calle Sorolla Expte 113P-128/02	15.736.976	94.581,13
9	03	43200	61100	Demolición viviendas C/ Convento	3.572.597	21.471,74
10	03	43201	61100	Obras e inversiones menores	14.767.109	88.752,11
11	03	44200	61100	Clasura y sellado Vertedero de Coca	20.970.809	126.037,10
12	03	75100	62900	Adq. Local Oficina Turismo y OMIC	32.445.270	195.000,00
13	04	31300	62200	Obra Centro Social	179.822.790,9	1.080.756,74
14	04	44100	60100	Alcantarillado Amerador	0	0,00
15	05	62000	62900	Inv. comercio, desarrollo ec. y local	4.991.580	30.000,00
16	05	62001	62900	Inv. Taller Empleo Villa Marco	4.991.580	30.000,00
17	06	42200	63200	Inv. Colegios Públicos y Educación	14.641.968	88.000,00
18	06	45100	63200	Equipamiento Casa Cultura y Biblioteca	2.662.176	16.000,00
19	07	45200	63200	Equipamiento Instalaciones Deportivas	7.986.528	48.000,00
20	07	45500	62500	Equipamiento Juventud, SIJ	2.495.790	15.000,00
21	07	45200	60100	Piscina municipal	0	0,00
22	08	44400	62200	Jardín Botánico (Fase II)	29.616.708	178.000,00
TOTAL					499.158.000	3.000.000



Ajuntament del Campello

Las demás particularidades y las condiciones para la concertación de la presente operación de crédito quedan reflejadas en el Informe de la Intervención Municipal a la presente operación de crédito.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 9 votos a favor (PP) que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 6 votos en contra (4 PSOE, 1 BN y 1 EU).**

En el turno de intervenciones, previo a la votación, se producen las siguientes (resumidas):

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** señala que este préstamo va a suponer el endeudamiento del Ayuntamiento hasta un 104'66 %, según los propios cálculos de Intervención, y considera que tal actitud está motivada por la proximidad de las elecciones municipales.

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** señala que su grupo no ve la necesidad de endeudarse, por lo que votará en contra.

- **D. Francisco Moyano Baeza (EU)** dice que votó en contra del presupuesto (que considera que son propios del Partido Popular, pero no del pueblo), y por coherencia votará contra esta operación, aparte de respaldar el argumento del partido socialista.

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** señala que lo remanentes de crédito hay que aplicarlos a las inversiones en el año en que se previeron, en lugar de enjugar con ellos las cargas de endeudamiento del año siguiente. El Sr. Alcalde contesta que no se aplican los remanentes del año pasado, sino los del anterior, y declara que está seguro de que a finales de 2003 el endeudamiento municipal no superará el 80 %.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Locales electorales elecciones municipales y autonómicas 2003.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal, D. Juan Lorenzo Giner, que dice así:

“Mediante escrito con Registro General de Entrada número 17.689 de fecha 3 de Diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Estadística comunica a este Ayuntamiento la actualización de los locales electorales a utilizar en las Elecciones Locales y Autonómicas que corresponde celebrar el próximo año.



Ajuntament del Campello

A la vista de lo cual y en cumplimiento de la petición formulada por el Instituto Nacional de Estadística, SE PROPONE:

Prestar conformidad a la relación de locales y mesas electorales según relación adjunta.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 15 concejales presentes.**

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.1. DEPORTES. Premios Deportivos Provinciales 2002. Con propuesta de presentar la candidatura de D. José Antonio Martínez Asensi.

Se da cuenta de la propuesta del Concejale Delegado de Deportes, D. Juan López Gil, que dice así:

“Como en años anteriores la Excm. Diputación Provincial convoca los Premios Deportivos Provinciales 2002, cuyas bases y modelos de instancia han sido publicados en el B.O.P. núm. 272 de fecha 27 de noviembre.

La brillante trayectoria de nuestro pelotari José Antonio Martínez “Martínez”, culminada el pasado mes de Noviembre con la consecución del Campeonato del Mundo de Pelota a mano, en las modalidades de “Juego Europeo” y “Llargues” que tuvo lugar en Paranà (Argentina), entendemos le hacen de todo punto acreedor a optar a los citados premios. Asimismo es para mi un orgullo y una satisfacción como concejal de Deportes del Campello, proponer que su candidatura se lleve a efecto a través del Ayuntamiento; en nombre por tanto, de todo el pueblo, ya que es aquí donde reside, donde se ha formado como un excepcional deportista, donde desarrolla su vida profesional, donde están sus amigos.

Se adjuntan a la presente Moción, Curriculum y Resultados Deportivos del presente ejercicio 2002.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Presentar la candidatura de D. José Antonio Martínez a los Premios Deportivos Provinciales 2002, convocados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en la modalidad Mejor Deportista Masculino.



Ajuntament del Campello

2º Dar traslado del presente Acuerdo al interesado.

3º Facultar ampliamente a la Alcaldía para la total resolución de lo acordado.”

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Sometida a votación la propuesta, **se aprueba por unanimidad de los 15 concejales presentes.**

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** plantea el tema del abastecimiento de agua y señala que su grupo está esperando otra reunión de la Junta de Portavoces en la que el Alcalde aclare la situación , ya que tras la Junta pasada, la prensa ha publicado la noticia de que hay acuerdo entre las empresas (la concesionaria “Aguas de Alicante” y la dueña de la red “Aguas de Muchavista S.L.”) y un periódico ha publicado que la operación de crédito por importe de tres millones de euros está destinada a la compra por el Ayuntamiento de la red. En consecuencia pregunta cuál es el estado del tema.

- **El Sr. Alcalde** contesta que no se ha firmado ningún convenio entre las empresas, pues de haberlo se habría enterado el Sr. Miralles, ya que hace falta acuerdo municipal plenario al respecto. Lo que realmente ha ocurrido es que el Consejo de administración de “Aguas de Alicante” celebró una reunión para dar vía libre a la posible firma del convenio, pero éste no se ha firmado todavía. Y lo lógico en cuestión de asuntos municipales es preguntar al Alcalde y no atender a lo que se publique en prensa.

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** pregunta si en tal caso este asunto se encuentra en el mismo estado que al acabar la Junta de Portavoces de octubre. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, por lo que el Sr. Miralles acepta la respuesta “haciendo un acto de fe (sic)”.

- **El Sr. Alcalde** señala que la prensa confunde diversos datos, por lo que lo publicado no siempre es fidedigno, y encima se mezcla con declaraciones del grupo socialista con el resultado de que alguien puede creer que ya se ha efectuado la venta.



Ajuntament del Campello

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** contesta que la primera noticia en la prensa tuvo su origen en las empresas, no en el grupo socialista ni en el de EU; y la segunda se publicó en “Las Provincias”, que dice que la operación de crédito va destinada a la compra de la red. El Sr. Alcalde manifiesta que lo publicado en la prensa es responsabilidad de su autor; y continúa diciendo que se está avanzando en el tema, realizando estudios técnicos, de tarifas, y contactos con “Aguas del Júcar”.

- **D. Francisco J. Miralles Guillén (PSOE)** recuerda que en la oferta de venta presentada por “Aguas de Muchavista” se señalaba un plazo, que ya terminó, y fue prorrogado, prórroga que acaba precisamente hoy y pregunta si los plazos se establecen para algo. El Sr. Alcalde contesta que se pedirá otra prórroga, pues la prudencia exige un estudio minucioso del asunto.

- **D. Francisco Lidón Pomares (PSOE)** pide que se inste al Presidente de la Diputación que ponga el techo del trinquete, ya que prometió hacerlo antes de acabar el actual período corporativo.

- **D. Francisco Moyano Baeza (EU)** pide información sobre el asunto de las aguas pluviales en la Urbanización Albayna. El Concejal de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, se la proporciona y señala que los Servicios Técnicos están estudiando el proyecto presentado por Hercesa, con el fin de mejorar la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde